



Bogotá D.C., 31 de marzo de 2023



RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN PRESENTADA AL ANÁLISIS PRELIMINAR Y ANEXOS DE LA CONVOCATORIA ABIERTA No. 002 DE 2023.

El Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, a través del presente documento, da respuesta a la observación recibida extemporáneamente por la interesada, mediante el correo electrónico contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co, al Análisis Preliminar y Anexos de la CONVOCATORIA ABIERTA No. 002 DE 2023, cuyo objeto es: “Contratar los servicios de un operador logístico para que lleve a cabo la organización, asistencia, coordinación y realización de eventos, reuniones, capacitaciones, actividades y/o estrategias (internas y externas), el suministro de materiales y otros servicios que requiera el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, a nivel local y nacional.”.

ORDEN EN LA PRESENTACION DE LA OBSERVACIÓN EXTEMPORÁNEA:	No. 7
INTERESADA:	Mariana Peñuela
FECHA DE PRESENTACION:	30 de marzo de 2023
HORA DE PRESENTACION:	11:32 a.m.

OBSERVACIÓN No. 1.

Solicito a la Entidad de forma respetuosa, con el fin de dar respuesta clara, confirmar si el porcentaje que OFRECE EL PROPONENTE puede ir con dos decimales, ya que la respuesta brindada por la entidad, hace referencia al PUNTAJE EL CUAL CONTENDRÁ 2 DECIMALES y no al OFRECIMIENTO QUE HACE EL PROPONENTE.

7. De conformidad con el numeral 4.5 CONCLUSIONES, anexo a continuación:

4.5. Conclusiones	
CONCEPTO	PORCENTAJE (%)
COSTOS INDIRECTOS (% DE INTERMEDIACIÓN)	10,00%

- c) Solicito a la entidad de forma respetuosa, permitir la acreditación del porcentaje con hasta dos (2) decimales, esto en aras de brindar mayor transparencia al presente proceso y evitar empate entre dos o más oferentes.

RESPUESTA:

Calle 100 No. 8A – 55 Torre C Oficina 815, Bogotá, Colombia
Teléfono (571) 794 6566



FONDO COLOMBIA EN PAZ

Tal como se estableció en el Análisis Preliminar numeral 4.1 “COSTOS INDIRECTOS (PORCENTAJE DE INTERMEDIACION) – ANEXO NO. 18 (550 PUNTOS) “*Nota 1: El puntaje final asignado se tomará con dos decimales*”.



RESPUESTA:

En atención a la observación, el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz se permite aclarar y confirmar que el PROPONENTE podrá ofrecer el porcentaje (%) de intermediación con dos decimales.

Lo anterior, previamente realizando la salvedad que, será causal de rechazo de la oferta, al PROPONENTE que presente un costo indirecto (% DE INTERMEDIACIÓN) por encima del porcentaje definido por el Administrador Fiduciario en el estudio de mercado.